

Materia: Espectáculos públicos.

Infracción: Art. 21.6 de la Ley 13/99, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía en relación con el art. 7.1 de la Orden de la Consejería de Gobernación de 25 de marzo de 2002, por la que se regulan los honorarios de apertura y cierre de los establecimientos públicos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Plazo recurso de alzada: 1 mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación.

Huelva, 4 de diciembre de 2007.- El Delegado del Gobierno, Justo Mañas Alcón.

*ANUNCIO de 4 de diciembre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Don Manuel Rodríguez Ruiz.

Expediente: SE-132/06-EP.

Infracción: Muy grave: Art. 19.11 de la Ley 13/1999, y tres graves: Art.: 20.1, 20.3 y 20.13 de la Ley 13/1999.

Fecha: 9.10.2007.

Sanción: 4.600 €.

Acto notificado: Resolución.

Plazo: Un mes para presentar recurso de alzada desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 4 de diciembre de 2007.- El Delegado del Gobierno, Demetrio Pérez Carretero.

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2007, por la que se amplía el plazo de información pública del Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Sevilla.*

Mediante la Resolución de 17 de octubre de 2007 (BOJA núm. 212, de 26 de octubre de 2007), se estableció un período de dos meses para la información pública del Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Sevilla, al mismo tiempo que se procedía al trámite de audiencia a la Administración General del Estado, Diputación Provincial de Sevilla, Ayuntamientos y restantes Administraciones y Entidades afectadas en razón de su competencia, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 195/2006, de 7 de noviembre, por el que se formulaba dicho Plan.

A la vista de las solicitudes recibidas en orden a la conveniencia de prorrogar dicho plazo, y a fin de facilitar la máxima participación de la sociedad y sus instituciones en este proceso,

HE RESUELTO

Ampliar el período de información pública del Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Se-

villa hasta el próximo día 15 de enero de 2008, así como la audiencia a la Administración General del Estado, Diputación Provincial de Sevilla, Ayuntamientos y a las Entidades Públicas afectadas.

Sevilla, 3 de diciembre de 2007

CONCEPCIÓN GUTIÉRREZ DEL CASTILLO  
Consejera de Obras Públicas y Transportes

*ANUNCIO de 23 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, notificando a doña Gabriela Madrid Álvarez, Acuerdo de Inicio, redactado en el procedimiento administrativo de carácter sancionador núm. 203/06.*

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a doña Gabriela Madrid Álvarez, con DNI 23.660.910M.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se le anuncia que por el Delegado Provincial se ha declarado el archivo en el procedimiento administrativo de carácter sancionador con referencia 203/06.

Dicha Resolución de Archivo se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Granada, sita en la Avenida de la Constitución, número 18, portal 2, despacho 6, durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Granada, 23 de octubre de 2007.- El Secretario General, José Luis Torres García.

*RESOLUCIÓN de 7 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda el levantamiento de las actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados.*

Con fecha 13 de noviembre de 2007, la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa del trámite de información pública sobre la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados, para obtener la plena posesión de los terrenos que se requieren para la ejecución de las obras del proyecto Clave: 02-JA-1799-0.0-0.0-PC. «Modificación de la ransante en la A-321 entre los pp.kk. 6+550 y 9+200». Término municipal de Escañuela (Jaén).

El mencionado proyecto fue aprobado el 30 de octubre de 2007, y de conformidad con el artículo 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y artículo 56 del Reglamento que la desarrolla de 26 de abril de 1957 y, el artículo 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, en relación con la disposición transitoria primera, «la aprobación implicará la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes, así como la urgencia de la ocupación, todo ello a los fines de la expropiación de la ocupación temporal o la imposición o modificación de servidumbres, efectos que se extienden también a los bienes y derechos comprendidos en la ejecución de la infraestructura cartográfica para los replanteos y en las incidencias posteriores de las obras, habilitando, igualmente, para realizar otras

actuaciones administrativas que sean necesarias en orden a la disponibilidad de los terrenos necesarios».

A la vista de cuanto antecede, esta Delegación Provincial en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con las disposiciones orgánicas que conforman la estructura y funcionamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Decreto 4/1985, de 8 de enero (BOJA de 12 de febrero de 1985).

HA ACORDADO

Primero. Iniciar el procedimiento de expropiación que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y el reglamento de desarrollo, respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto antes citado.

Segundo. Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras), Ayuntamiento de Jaén, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia y diario «Jaén», valiendo como edicto respecto a posibles interesados no identificados, a titulares desconocidos o de ignorado paradero según lo previsto en el artículo 52.2 de la LEF, y artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Tercero. Señalar el día 25 de enero de 2008, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación y comunicar a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación de interesados para su comparecencia en las Oficinas del Ayuntamiento de Escañuela, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si fuera necesario.

A dicho acto, deberán asistir los interesados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Escritura de Propiedad y Documento Nacional de Identidad, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de Perito y Notario.

Publicada esta Resolución y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, que se hayan podido omitir en la relación podrán formular, por escrito, ante esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras). Paseo Santa María del Valle, s/n, de Jaén, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.1 del Reglamento de Expropiación Forzosa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados.

Lugar, fecha y hora: Ayuntamiento de Escañuela.  
Día: 25 de enero de 2008, a las 10,30 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 1 a la 6.

3. Propietarios afectados.

A continuación se detalla relación de propietarios afectados por las obras:

Nº	POL./PARC.	PROPIETARIO	CULTIVO	SUPERF. A EXPROP. M <sup>2</sup>
FINCA	CATASTRAL			
1	4-106	FRANCISCA HORNOS CONTRERAS HERMANOS LÓPEZ VALDERRAMAS HERMANOS LÓPEZ HORNOS	Olivos S.	2.952
2	6-47	MANUELA FERNANDEZ GARCÍA	Olivar S.	254
3	6-53	FRANCISCA SÁNCHEZ LAGUNA	Olivar S.	1.282
4	6-54	ANTONIA SABALETE PEDRAJA	Olivar S.	264

Nº	POL./PARC.	PROPIETARIO	CULTIVO	SUPERF. A EXPROP. M <sup>2</sup>
FINCA	CATASTRAL			
5	6-55	EMILIA ORTEGA ROMÁN	Olivar S.	186
6	6-56	EMILIA ORTEGA ROMÁN	Olivar S.	107

Jaén, 7 de diciembre de 2007.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Fernando López López.

*ANUNCIO de 29 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, de relación de perceptores de subvenciones de Rehabilitación de viviendas.*

La Delegación Provincial de Granada en uso de las atribuciones que confiere la Orden de Delegación de Competencias de 11 de julio de 1997, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar los perceptores de subvenciones de Rehabilitación siguientes:

H-18.625.533	CDAD. PROP. C/ PABLO IGLESIAS, 4 LA ZUBIA (GRANADA)	8.137,52 €
H-18.380.303	CDAD. PROP. JUAN CRISTÓBAL 10 (GRANADA)	24.000,00 €

Granada, 29 de noviembre de 2007.- El Delegado Provincial (P.S.R., Dto. 21/85), el Secretario General, José L. Torres García.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 2007, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el Título VIII, artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas en el año 2007, al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico y empresas calificadas como I+E dirigidas al fomento del desarrollo local (BOJA núm. 22, de 3 de febrero) modificada por la Orden de 22 de noviembre de 2004 (BOJA 232, de 26 de noviembre), a las empresas y entidades que en la presente se relacionan.

El abono de las subvenciones a que dan lugar las resoluciones de concesión se realizarán con cargo al crédito cifrado en la sección 1331 «Servicio Andaluz de Empleo», Programa 321 «Promoción Social» y con cargo a la aplicación indicada a continuación:

0.1.14.31.16.29.773.01.321.3

103	2007	STC	DISTRIBUCIONES LIMPIEZAS DEL SUR, S.L.L.	MÁLAGA	9616
104	2007	STC	ABATEC, S. COOP. AND.	MÁLAGA	14424
105	2007	STC	MENDOZA DEL PLATA, S.L.L.	MÁLAGA	4808
108	2007	STC	AXARCOLOR, S.L.L.	COLMENAR	19232
112	2007	STC	EA MARTÍN-AYALA, S.L.L.	RONDA	9616
113	2007	STC	CENTRO SERVICIOS GRÁFICOS HOTCOPY PUBLICIDAD, S. COOP. AND.	FUENGIROLA	9616
148	2007	STC	ELIGE DESTINO, S.L.L.	MÁLAGA	9616

Málaga, 29 de noviembre de 2007.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.